REFERENCIA: 11001-3-26-0057

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2365 **DE** 07 SEP 2026

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-26-1597 del 17 de junio de 2026, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la DG 48 S 53 95 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 17 de junio de 2026 este despacho aprobó Licencia de Construcción, en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, mediante acto administrativo 11001-3-26-1597, para el predio ubicado en la DG 48 S 53 95 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Tunjuelito, acto administrativo que cobró fuerza ejecutoria el 22 de junio de 2026.

2. Que consultados los documentos aprobados con el Acto Administrativo 11001-3-26-1597 del 17 de junio de 2026, se evidencio que, por error involuntario, se sellaron con fecha del 12 de junio de 2026, correspondiendo en realidad al **17 de junio de 2026**.

3. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de **omisión** de palabras*"

4. Que la aclaración es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante Acto Administrativo 11001-3-26-1597 del 17 de junio de 2026.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADOR URBANO

Bogotá, D.C. Calle 97 No. 13 - 55 | 57 + 601 635 3050 | E-mail: correspondencia@curaduria3bogota.com

REFERENCIA: 11001-3-26-0057

11001-3-26-2365 07 SEP 2026

ACTO ADMINISTRATIVO **DE**

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-26-1597 del 17 de junio de 2026, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la DG 48 S 53 95 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aclarar el Acto Administrativo 11001-3-26-1597 del 17 de junio de 2026 respecto de la fecha de aprobación contenida en los Planos Arquitectónicos (3), / Planos Estructurales (5) / Planos de Elementos No Estructurales (1) / Estudios de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (1), que soportan la aprobación de la licencia de construcción, la cual corresponde al número **11001-3-26-1597 del 17 de junio de 2026**.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular del Acto Administrativo 11001-3-26-1597 del 17 de junio de 2026.

ARTÍCULO 4. Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo 11001-3-26-1597 del 17 de junio de 2026, se mantienen.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 07 SEP 2026

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO CURADOR URBANO 3

Proyectó: AMPP
Reviso: A.L

Fecha Ejecutoria: 09 SEP 2026